



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el plazo para que los afectados por situaciones de emergencia puedan acogerse a las ayudas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3

8L/PO/P-1277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre las viviendas protegidas de promoción pública sin ocupar en el Anteproyecto de modificación de la Ley de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4

8L/PO/P-1339 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre censo de archivos y fondos documentales, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-13. Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación económica en 2014 para la deuda por la Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PO/C-0970 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre reducción de plazos y cuantías de ayudas de carácter excepcional por daños a los afectados por lluvias, vientos e incendios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

8L/PO/C-0971 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre entrega de viviendas de protección oficial de la Cruz de la Paloma, Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8

8L/PO/C-0972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre entrega de viviendas de protección oficial de La Gallega, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

8L/PO/C-0975 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre entrega de viviendas de protección oficial de Las Torres, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre festivales y conciertos de música canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

8L/PE-5930 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

8L/PE-5960 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre Puntos de Encuentro Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

8L/PE-6368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre menores extranjeros tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

8L/PE-6970 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre cantidades recibidas por Asesoramiento Jurídico Laboral Santiago y Rafael, SL, dirigida al Gobierno. Página 14

8L/PE-7137 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre ayudas a las familias numerosas, dirigida al Gobierno. Página 15

8L/PE-7173 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16

8L/PE-7174 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre viviendas en régimen de alquiler adjudicadas en 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17

8L/PE-7228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre proyectos y actuaciones del Plan de Vivienda 2009-2013, dirigida al Gobierno. Página 17

8L/PE-7413 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de viviendas protegidas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18

8L/PE-6969 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre cantidades recibidas por Datages Soluciones, SL, dirigida al Gobierno, ampliación. Página 19



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el plazo para que los afectados por situaciones de emergencia puedan acogerse a las ayudas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 7/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.779, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el plazo para que los afectados por situaciones de emergencia puedan acogerse a las ayudas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAZO PARA QUE LOS AFECTADOS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PUEDAN ACOGERSE A LAS AYUDAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- En cuanto a la reducción de los plazos previstos en ambos Decretos para la presentación de solicitudes de las correspondientes ayudas excepcionales, se significa que, habida cuenta de las fechas en que se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, esto es, los días 20 y 23 de diciembre de 2013 respectivamente y dado el inminente cierre presupuestario al que se tenía previsto imputar el crédito de la concesión de las ayudas solicitadas al amparo de los mismos, parece que ello pudiera obedecer a que se determinase un plazo de presentación de las pertinentes solicitudes cuyo vencimiento se produjera en el ejercicio 2013 y atendiendo a lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 11 de octubre de 2013, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2013 de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 201, de 17/10/2013).

Segundo.- En cuanto a reducción de las cuantías de las ayudas reguladas por los citados Decretos, cuyo importe máximo asciende a 4.000 € por familias, en relación con las que se establecían en anteriores Decretos de ayudas por daños ocasionados por incendios y por fenómenos meteorológicos adversos en años anteriores, pudiera responder a que dicha disminución viniera determinada por el comportamiento de la economía que está incidiendo directamente en la financiación de las Administraciones Públicas, lo que ha condicionado la elaboración de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 acorde con el contexto de recesión económica y por todo ello, se entiende que se produjera una disminución en la cuantía de las ayudas reguladas por los referidos Decretos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PO/P-1277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre las viviendas protegidas de promoción pública sin ocupar en el Anteproyecto de modificación de la Ley de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 7/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.780, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre las viviendas protegidas de promoción pública sin ocupar en el Anteproyecto de modificación de la Ley de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA SIN OCUPAR EN EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el 28 de junio de 2014, está vigente la Ley 2/2014, de 20 de junio, de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda (BOC nº 123 de 27 de junio)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PO/P-1339 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre censo de archivos y fondos documentales, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-13.

(Publicación: BOPC núm. 109, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.781, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre censo de archivos y fondos documentales, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-13.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENSO DE ARCHIVOS Y FONDOS DOCUMENTALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Concepto y definición de censo

El censo es una eficiente medida de control, información y valoración del patrimonio documental canario. Además de ser un instrumento público, es un instrumento de descripción de archivos que se realiza a iniciativa de la Administración y no a nivel de centro.

Como medida de control y de descripción, permite conocer el alcance, el estado de conservación y la ubicación del patrimonio documental de canario, es decir, su valoración global.

Como medida de control, permite conocer dónde están los archivos, cuántos son, cuál es su estado de conservación y servicio, y qué es lo que contienen sin entrar a una descripción profunda, pues lo que ofrece como resultado es el cuadro de clasificación, en otras palabras, las agrupaciones documentales con sus fechas extremas. Asimismo, la actualización del censo (se debe repetir cada cierto tiempo) indicará el crecimiento de los fondos y comprobará la pérdida y expolio documentales de haberse producido.

Es imprescindible partir del censo para diseñar una política Archivística y así poder establecer prioridades de actuación, definir inversiones productivas y diseñar determinados programas de acción a corto y largo plazo.

Según estos rasgos definitorios, se puede definir el censo de archivos como “un instrumento de control y difusión, actualmente automatizado, que permite reunir y coordinar la información sobre archivos y fondos documentales que conforman el patrimonio documental, y sobre su accesibilidad”. (Diccionario de terminología Archivística. Ministerio de Cultura).

Historia del censo en Canarias

A).- Situación anterior a la constitución de la Comunidad Autónoma de Canarias:

En la actualidad, el censo de archivos no se impone, pero sí se institucionaliza desde el Centro de Información Documental de Archivos del Ministerio de Cultura (CIDA).

Esta manifestación no es tan reciente. En 1849, la Dirección General de Archivos dirige al regente de la Real Audiencia de Canarias una circular para el arreglo de todos los archivos públicos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia y creación de un archivo central.

Esta circular declara abiertamente la necesidad de reunir noticias exactas de los archivos públicos, de su estado de conservación, clasificación y custodia de sus fondos. Se consideran afectados por esta circular todos los archivos sustentados por fondos públicos: los municipales, los eclesiásticos, los archivos particulares que contengan documentos de interés público, los archivos de las corporaciones populares y los archivos afectados por la desamortización.

Lo interesante de todo ello es que está localizado el expediente que se formó al respecto en la Real Audiencia de Canarias, y se puede considerar como el primer censo, dado que aporta precisiones y valoraciones sobre los archivos canarios de mediados del siglo XIX.

En 1945, una circular de la Dirección General de Administración Local dispone que los gobernadores civiles requerirán a los ayuntamientos de su región el censo o inventario de sus archivos.

Llegamos a 1977, y al Ministerio de Cultura se le adjudica el cometido de formar una guía de los archivos españoles, estatales y no estatales, en la que se incluyese una serie de datos fundamentales de cada uno de los centros de archivo. La legislación posterior irá ultimando detalles para su desarrollo.

Todas estas disposiciones generales también afectaron a Canarias. Pero bien es verdad, que se han producido otras actuaciones a nivel comunitario.

En 1969, el profesor Morales Padrón redactó una guía de los archivos parroquiales, obra que no ha visto la luz, aunque sí brevemente difundida a ciclostilo.

En 1982, el Ministerio de Cultura (Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Subdirección General de Archivos), en convenio con el INEM y los Archivos Históricos Provinciales canarios, comenzó un proyecto de censar los archivos, proyecto que feneció sin solución de continuidad, y los resultados quedaron sin publicar, aunque sí recogidos y puestos al uso de los investigadores que lo soliciten en dichos centros de archivo.

B).- Situación posterior a la constitución de la Comunidad Autónoma de Canarias:

En 1994, constituida ya la Comunidad Autónoma de Canarias, las cosas cambian. La Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias inició el censo de los archivos municipales de las siete islas, según el cuestionario diseñado por el centro de información documental y archivos.

Esta acción continuó con el censo de los archivos parroquiales.

En el año 2002, se formalizó un “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno de Canarias para la realización del censo del Patrimonio Documental”. Sus resultados fueron volcados en el censo-guía del Ministerio de Cultura, y también se han publicitado, en parte, en alguna que otra publicación. A partir de esta fecha se vino renovando el primigenio convenio en cuyos anexos se detallaban el importe total y los porcentajes que correspondía a cada Administración. Con la llegada de la crisis económica, este convenio quedó paralizado hasta nuevos tiempos.

Conclusiones

1ª Conclusión: En resumen, se puede afirmar que:

- * el censo de los archivos municipales de las siete islas está hecho,
- * el censo de los archivos parroquiales de las siete islas está hecho,
- * el censo de los archivos dependientes del Ministerio de Cultura está hecho,
- * el censo de un sinnúmero de archivos institucionales,
- * el censo de un sinnúmero de archivos privados y/o familiares está hecho,
- * el censo de muchos archivos de asociaciones está hecho, y
- * el censo de algunos conventos está hecho.

2ª Conclusión: Bien es verdad que faltan algunos archivos por censar, pero una minoría nunca puede considerarse como una universalidad. Lo conveniente sería continuar con la realización del censo.

3ª Conclusión: Si, como queda dicho, el censo es una herramienta para describir y comprobar el estado de los archivos, y de si cumplen con las normas tanto de conservación y servicio, es llegado el tiempo de identificar los archivos que no cumplen con lo referido y aplicar las sanciones que establecen las leyes para estos casos. Es decir, el cumplimiento de la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, en concreto los artículos 18.1 (Cuando las deficiencias de instalación pongan en peligro la conservación y seguridad de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental Canario existentes en archivos, se dispondrán por el Gobierno de Canarias las medidas de garantía necesarias y se podrá decidir su depósito en otros archivos, hasta tanto desaparezcan los motivos de aquel peligro) y 38.2 (En todo caso, se considerarán infracciones: a) El incumplimiento de las medidas de conservación: b) La destrucción o deterioro con malicia o por imprudencia de fondos pertenecientes al Patrimonio Documental Canario)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica en 2014 para la deuda por la Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/3/14.)

(Registro de entrada núm. 5.774, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica en 2014 para la deuda por la Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN ECONÓMICA EN 2014 PARA LA DEUDA POR LA HIPOTECA JOVEN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha destinado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio 2014, 2.937.000,00 €, a los solicitantes de subvenciones del Programa de la Hipoteca Joven, que presentaron solicitud inicial del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2012 y a los que no se les concedió por falta de disponibilidad presupuestaria suficiente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PO/C-0970 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reducción de plazos y cuantías de ayudas de carácter excepcional por daños a los afectados por lluvias, vientos e incendios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 26/3/14.)

(Registro de entrada núm. 5.775, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre reducción de plazos y cuantías de ayudas de carácter excepcional por daños a los afectados por lluvias, vientos e incendios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REDUCCIÓN DE PLAZOS Y CUANTÍAS DE AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL POR DAÑOS A LOS AFECTADOS POR LLUVIAS, VIENTOS E INCENDIOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- En cuanto a la reducción de los plazos previstos en ambos Decretos para la presentación de solicitudes de las correspondientes ayudas excepcionales, se significa que, habida cuenta de las fechas en que se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, esto es, los días 20 y 23 de diciembre de 2013 respectivamente y dado el inminente cierre presupuestario al que se tenía previsto imputar el crédito de la concesión de las ayudas solicitadas al amparo de los mismos, parece que ello pudiera obedecer a que se determinase un plazo de presentación de las pertinentes solicitudes cuyo vencimiento se produjera en el ejercicio 2013 y atendiendo a lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de 11 de octubre de 2013, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2013 de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 201, de 17/10/2013).

Segundo.- En cuanto a reducción de las cuantías de las ayudas reguladas por los citados Decretos, cuyo importe máximo asciende a 4.000 € por familias, en relación con las que se establecían en anteriores Decretos de ayudas por daños ocasionados por incendios y por fenómenos meteorológicos adversos en años anteriores, pudiera responder a que dicha disminución viniera determinada por el comportamiento de la economía que está incidiendo directamente en la financiación de las Administraciones Públicas, lo que ha condicionado la elaboración de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 acorde con el contexto de recesión económica y por todo ello, se entiende que se produjera una disminución en la cuantía de las ayudas reguladas por los referidos Decretos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PO/C-0971 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entrega de viviendas de protección oficial de la Cruz de la Paloma, Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 26/3/14.)

(Registro de entrada núm. 5.776, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entrega de viviendas de protección oficial de la Cruz de la Paloma, Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ENTREGA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE LA CRUZ DE LA PALOMA, LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La fecha de cierre de la promoción se fijó en el 31 de enero de 2013.

La actualización de la documentación abarcó el período comprendido entre el 9 de marzo al 9 de abril de 2013.

Se ha procedido a la revisión de todos los expedientes en cuanto a catastro, hacienda, ponderación de ingresos, residencia etc.

En conclusión, la entrega de las “40 Viviendas Protegidas de Promoción Pública Cruz de La Paloma” sitas en el Municipio de Los Llanos de Aridane está inicialmente prevista para el segundo trimestre del 2014.

El Instituto Canario de la Vivienda ha procedido a la puesta en marcha de los procedimientos de adjudicación tras un periodo de suspensión como consecuencia de la impugnación del Decreto 138/2007, de 24 de Mayo, por el establece el régimen de adjudicación de viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de Vivienda, modificado por Decreto 96/2012, de 13 de Diciembre (BOC nº 250, de 24 de Diciembre de 2012), procedimiento garantista para el adjudicatario de vivienda, ya que se solicitan informes a diferentes administraciones públicas para asegurar que cumplen con los requisitos legalmente establecidos para ser demandantes de viviendas públicas.

Teniendo en cuenta, dentro de este contexto, que quedaron paralizados los procedimientos de adjudicación de varias promociones, este Organismo, ha procedido a la reanudación de los mismos, iniciando la actuación respecto de aquellas promociones que ya se encontraban en marcha antes de la paralización del Decreto (Valverde, Pájara, Tazacorte, ...). Mediante el procedimiento de adjudicación a través de la modalidad de sorteo ante notario, modalidad cuya aplicación supone una novedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PO/C-0972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entrega de viviendas de protección oficial de La Gallega, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 26/3/14.)

(Registro de entrada núm. 5.777, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entrega de viviendas de protección oficial de La Gallega, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ENTREGA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE LA GALLEGA, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La fecha de cierre de la promoción se fijó en el 31 de enero de 2013.

La actualización de la documentación abarcó el período comprendido entre el 9 de marzo al 9 de abril de 2013.

Se encuentra en fase de estudio y revisión de todos los expedientes en cuanto a catastro, hacienda, ponderación de ingresos, residencia.

Los procedimientos de adjudicación como consecuencia de la impugnación del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el establece el régimen de adjudicación de viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de Vivienda, modificado por Decreto 96/2012, de 13 de Diciembre (BOC nº 250, de 24 de Diciembre de 2012), quedaron paralizados por lo que este organismo, ha procedido a la reanudación de los mismos, iniciando la actuación

respecto de aquellas promociones que ya se encontraban en marcha antes de la paralización del Decreto (Valverde, Pájara, Tazacorte,...), mediante el procedimiento de adjudicación a través de la modalidad de sorteo, modalidad cuya aplicación supone una novedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En conclusión, la entrega de las “63 VPP La Gallega Manzana E2.65 y 42 VPP Polígono el Rosario, La Gallega, Manzana C-4.76 está inicialmente prevista para el segundo semestre del 2014”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PO/C-0975 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entrega de viviendas de protección oficial de Las Torres, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 26/3/14.)

(Registro de entrada núm. 5.778, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre entrega de viviendas de protección oficial de Las Torres, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ENTREGA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE LAS TORRES, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha procedido a la puesta en marcha de los procedimientos de adjudicación tras un periodo de suspensión como consecuencia de la impugnación del Decreto 138/2007, de 24 de Mayo, por el establece el régimen de adjudicación de viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de Vivienda, modificado por Decreto 96/2012, de 13 de diciembre (BOC nº 250, de 24 de diciembre de 2012).

Dentro de este contexto, por el que quedaron paralizados los procedimientos de adjudicación de varias promociones, el Instituto Canario de la Vivienda ha procedido a la reanudación de los mismos, iniciando la actuación respecto de aquellas promociones que ya se encontraban en marcha antes de la paralización del Decreto (Valverde, Pájara, Tazacorte,...), mediante el procedimiento de adjudicación a través de la modalidad de sorteo, modalidad cuya aplicación supone una novedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El procedimiento administrativo que regula la adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública se recoge en los artículos 13 al 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, este procedimiento aunque largo es bastante garantista para todos los ciudadanos que optan por ser adjudicatario de una vivienda, ya que señala plazos de alegaciones, anuncios en BOC, recursos etc.

Respecto a esta promoción decir:

- La fecha de cierre de la promoción se fijó en el 31 de enero de 2013.

• La actualización de la documentación por parte de los interesados abarcó el período comprendido entre el 9 de marzo al 9 de abril de 2013.

• Actualmente se encuentra en fase de estudio, revisión y comprobación de todos los expedientes de esta promoción que ascienden a 4872 solicitudes, en cuanto a catastro, hacienda, ponderación de ingresos, empadronamiento. Se han detectado expedientes cuyos titulares sufren algún tipo de discapacidad y se solicita al Equipo de Valoración y Orientación (EVO) de la Consejería que nos certifique si alguno de ellos se halla en situación de limitación, movilidad o comunicación reducida para determinar la asignación o no a dicho cupo.

La continuación del procedimiento de adjudicación está a expensas de la información que nos trasladen las diferentes administraciones públicas intervinientes que en muchos casos supone una ralentización del mismo.

En principio la entrega de las «57 VPP Las Torres» está inicialmente prevista para el segundo semestre del 2014”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre festivales y conciertos de música canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 5.763, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre festivales y conciertos de música canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

FESTIVALES Y CONCIERTOS DE MÚSICA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los festivales y conciertos que han sido apoyados por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda desde el año 2011 hasta la actualidad, y que engarzan la música canaria con otros estilos musicales, son los que a continuación se relacionan.

Cabe destacar, además, que la mayor parte de estos eventos han sido patrocinados por la institución regional en varias ediciones y de forma consecutiva:

Festivales y conciertos patrocinados

Espectáculo de Timpluras	Varias islas
Festival del Punto Cubano	La Palma
Verseando con Ingenio	Gran Canaria
Festival Folk Canarias. Mogán	Gran Canaria
Festival Recuperación de la décima y el Punto Cubano	La Palma

Espectáculo de Timpluras	Varias islas
Espectáculo "Atlántico que cantas"	Varias islas
Festival Internacional de Folklore Villa de Ingenio	Gran Canaria
Festival Musitemático. La Orotava	Tenerife
Festival de Guitarra. La Laguna	Tenerife
Festival Tacoremi. La Laguna	Tenerife
Festival Son 21. Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Festival Folklorico de Las Comunidades. Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
Festival Raíces. La Laguna	Tenerife
La Palma es un punto	La Palma
Festival Mar abierto. La Orotava	Tenerife
Tiples y pequeñas guitarras del mundo. Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
Festival MUMES de músicas mestizas	Tenerife
Festival FOLK Entre Orillas	Gran Canaria
Festival CONTIGO al mediodía	La Palma
Festival de Música Contemporánea de Tenerife	Tenerife
Festival Santa Blues	Tenerife
Festival Troveros de Asieta	La Palma
Festival "Una Noche en Artenara"	Gran Canaria

Circuito Islas de Música

Espectáculo "Ecos de Gramola". Valsequillo y Valleseco	Gran Canaria
Espectáculo "Monólogo de un acordeón". Mogán	Gran Canaria
Espectáculo "Terekitetap"	Lanzarote

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-5930 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 5.764, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La distribución por centros de los menores extranjeros no acompañados varía según las necesidades de ocupación y sobre todo el perfil de los menores atendidos, esta distribución se realiza en coordinación de los técnicos de la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia con los Cabildos, a quien corresponde la competencia en materia de Acogimiento Residencial".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-5960 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Puntos de Encuentro Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 5.765, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Puntos de Encuentro Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la dotación presupuestaria de la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia para el año 2014, no aparecen partidas presupuestarias destinadas específicamente a la financiación de Puntos de Encuentro Familiares toda vez que, en virtud del artículo 22 de la Ley 15/2003, de 8 de abril, de Mediación Familiar, esta competencia recae directamente en la consejería que en cada momento tenga atribuidas las competencias en materia de Justicia.

No obstante, y con el fin de aprovechar la puesta en común de recursos, para generar economías de escala y sinergias que permitan mantener, o incluso mejorar, los indicadores de cobertura, desde aquella Dirección General se impulsa, a través de la cofinanciación de los recursos municipales de atención a la Infancia y la Familia, la coordinación y cooperación con los Puntos de Encuentro Familiares.

Asimismo, la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia cuenta con los siguientes programas:

- Mediación para menores en acogimiento familiar, referido al de acogentes con los padres de los menores o los propios menores.

- Mediación familiar entre padres e hijos adolescentes con conflictividad grave”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-6368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores extranjeros tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 25, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.766, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores extranjeros tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

MENORES EXTRANJEROS TUTELADOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de los años indicados, el número de menores extranjeros no acompañados que permanecían o estaban tutelados por el Gobierno de Canarias eran los siguientes:

Año	Nº Menas
2011	269
2012	125
2013	82

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-6970 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre cantidades recibidas por Asesoramiento Jurídico Laboral Santiago y Rafael, SL, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/14.)

(Registro de entrada núm. 5.768, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre cantidades recibidas por Asesoramiento Jurídico Laboral Santiago y Rafael, SL, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre: “Cantidades recibidas por Asesoramiento Jurídico Laboral Santiago y Rafael, SL”, se comunica

que según la información remitida por todos los departamentos del Gobierno de Canarias a esta viceconsejería, no constan servicios realizados por la referida mercantil y por tanto, no se ha efectuado pago alguno a dicha empresa en la presente legislatura.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-7137 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas a las familias numerosas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 7/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.769, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayudas a las familias numerosas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

AYUDAS A LAS FAMILIAS NUMEROSAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y su Reglamento de desarrollo aprobado en virtud de Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, las principales ventajas, a nivel estatal, por ser familia numerosa son las siguientes:

- Bonificación del 45 % de las cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador, por la contratación de un cuidador al servicio de una familia numerosa.

- Incremento del límite de ingresos para tener derecho a la asignación económica de la Seguridad Social por hijo a Cargo menor de 18 años.

- Ampliación del período considerado como cotizado y del de reserva del puerto de trabajo en caso de excedencia por cuidado de hijo.

- Derecho de preferencia para conseguir becas, reducción del 50%, para la categoría general o exención, para la categoría especial, de tasas y precios públicos en el ámbito de la educación.

- Derecho al subsidio por necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad para el transporte y comedor.

- Bonificaciones del 20 ó 50% en las tarifas de transporte por carretera, ferrocarril y marítimo.

- Derecho de preferencia en el acceso de actividades de ocio del IMSERSO y bonificación en las cuotas a abonar.

- Bonificaciones en los precios de muesos, auditorios y teatros estatales.

- Beneficios en materia de vivienda: acceso a ayudas financieras, subsidiación de préstamos, facilidades para cambio de vivienda en caso de incremento del número de miembros, adaptación en caso de discapacidades, alquileres, etc.

Actualmente en la Comunidad Autónoma de Canarias las familias numerosas tienen las siguientes ventajas:

Bonificación el Impuesto de bienes inmueble, recibo del agua, bono social de la luz.

Bonificación en transporte aéreo, marítimo y terrestre.

Becas, ayuda para libros, vivienda, comedores escolares de colegios públicos.

Universidad.

Así mismo existe en Canarias la Asociación +D2 de Familias Numerosas de Canarias, que han conseguido bonificaciones en empresas privadas para los socios.

Los ayuntamientos establecerán aquellos beneficios otorgados a las familias numerosas, variando de una localidad a otra y pueden consistir en descuentos en tasas e impuestos municipales, como el Impuesto de Bienes Inmuebles, basuras, etc”..

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-7173 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.770, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, a 27 de marzo de 2014, el número total de personas inscritas en la isla de Lanzarote es 1.911, incluyendo adquirentes y adjudicatarios de viviendas protegida promoción pública y privada en régimen de venta y alquiler, siendo la distribución por municipios la siguiente:

Municipio	Nº Personas inscritas
Arrecife	1.442
Haría	9
San Bartolomé	116
Teguise	78
Tías	192
Tinajo	17
Yaiza	57
Total	1.911

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-7174 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre viviendas en régimen de alquiler adjudicadas en 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.771, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre viviendas en régimen de alquiler adjudicadas en 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS DE RÉGIMEN DE ALQUILER ADJUDICADAS EN 2013 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 26 de noviembre de 2013, se emitió informe en respuesta a la PE-4945, cuyo contenido literal era: ¿Cuántas viviendas de promoción pública ha adjudicado el Instituto Canario de Vivienda en el año 2013, hasta la fecha, y detallada la información por mes, isla y si son de alquiler o venta? En dicho informe se hacía constar, en cuanto a la adjudicación de viviendas en régimen de alquiler en el año 2013, en la isla de Lanzarote, que se había adjudicado una vivienda en el mes de Julio. El municipio en que se adjudicó es el de Tías”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-7228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre proyectos y actuaciones del Plan de Vivienda 2009-2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.772, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre proyectos y actuaciones del Plan de Vivienda 2009-2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

PROYECTOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE VIVIENDA 2009-2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el periodo que comprende el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, se han llevado a cabo 84.868 actuaciones en todo el archipiélago.

Por lo que respecta a la relación pormenorizada de obras a la que hace referencia la presente pregunta parlamentaria, se trata de una información que corresponde a otros Servicios del Instituto Canario de la Vivienda, si bien procede advertir el enorme volumen de datos al que alude la Sra. diputada, pues va referida a la totalidad de municipios de Canarias, en cualquier caso, dicha información se encuentra disponible en las dependencias del citado Organismo Autónomo, siendo las personas de contacto las siguientes:

- D. Iván García Díaz-Castroverde, jefe de Servicio de Promoción Privada.

C/ JR Hamilton, nº 16, Edif. Daida, 1ª planta.

Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono de contacto: 922/92.26.66; y

- D. Edgar Montesdeoca García, Jefe de Servicio de Promoción Privada.

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edif. Múltiples II, 1ª planta.

Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono de contacto: 928/30.66.43”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-7413 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de viviendas protegidas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.773, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre solicitudes de viviendas protegidas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, según los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, se informa que el número de solicitudes de viviendas protegidas en El Hierro en 2013 es de 135 en régimen de acceso, venta y alquiler pública y privada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.

8L/PE-6969 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre cantidades recibidas por Datages Soluciones, SL, dirigida al Gobierno, ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 23/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.767, de 14/8/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre cantidades recibidas por Datages Soluciones, SL, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CANTIDADES RECIBIDAS POR DATAGES SOLUCIONES, SL,

por el presente se traslada información remitida por las Consejerías de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda; y Empleo, Industria y Comercio, como ampliación a la contestación del Gobierno remitida el pasado 2 de junio, cuyo contenido es el siguiente:

-Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda:

“Consultados todos los Centros Directivos, Organismo Autónomo, Sociedades Mercantiles Públicas y Fundaciones Públicas que conforman este Departamento, en la presente legislatura, no se ha tramitado ningún expediente de contratación con la referida mercantil, por lo que no consta documentación al respecto”.

-Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

“Según los datos obrantes en los distintos Centros Directivos y organismos autónomos, no constan abonos tramitados a la empresa de referencia”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, (PS LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Orden nº 224, de 30/7/14), Carmen Nieves Rodríguez Fraga.



